

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4147-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

TRANSSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 492-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 21.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 464-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 19.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 244-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, que resolvió **PROPONER**, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07.AGO.2019 al 31.DIC.2019, de Jefes de Práctica ganadores del concurso público del primer semestre 2019 siendo: Ing. Janet Rocio BERAÚN BEDOYA e Ing. Yaamile Christina MALPARTIDA ORTEGA, para el semestre 2019-II para la sede central de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, con su respectiva carga académica;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución N° 244-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, como **JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO**, para la EP de Ingeniería Agroindustrial, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores:

1. Ing. Janet Rocio Beraún Bedoya,
2. Ing. Yaamile Christina Malpartida Ortega;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1014-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución N° 244-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, como **JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO**, para la EP de Ingeniería Agroindustrial, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **ING. JANET ROCIO BERAÚN BEDOYA**
2. **ING. YAAMILE CHRISTINA MALPARTIDA ORTEGA.**

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. RIQUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv AL OCI
Transparencia OCalidad
DIGA DaySA UPA
FCA URH
SUEyC SURPyC
File Interesados Archivo

Se transcribe a JUB para conocimiento y demás fines

Yersely K. Riqueroa Quiñonez

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
09 SEP, 2019
N° Registro:
Hora: 7.26 am